

DECRETO No.

DE 2023

(10 AGO 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL TÍTULO Y EL NUMERAL CUARTO DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO MUNICIPAL 0106 DE 2019”

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Decreto Municipal 0095 del 19 de julio del 2023 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Municipal 138 del 09 de julio del 2012 se creó el Grupo de Reacción Inmediata Municipal (RIMB) como *“un organismo interinstitucional cuyo objeto es generar la cooperación entre dependencias de la Administración Central y entidades públicas del orden nacional y municipal que permita desarrollar herramientas para gestiones unificadas y articuladas en beneficio de la prevención, protección, inspección, vigilancia y control del medio ambiente, la salud pública, el espacio público, las actividades de industria y comercio, y las peticiones, quejas y reclamos sobre conductas y comportamiento que la contravengan en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, (...)”*
2. Que mediante Decreto Municipal No. 0106 del 24 de julio de 2019, se reestructuró el Grupo de Reacción Inmediata Municipal (RIMB) creado por Decreto Municipal 0138 de 2012.
3. Que por error simplemente formal y de transcripción, en el título y en el numeral 4 de la parte considerativa del Decreto Municipal No.0106 del 24 de julio de 2019 expedido por el Alcalde de Bucaramanga, se digitó un error en el año de expedición del referido Decreto, toda vez que se citó el Decreto Municipal 138 de 2008, siendo correcto el Decreto 138 de 2012.
4. Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 del 2011, en cualquier tiempo de oficio o a solicitud de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación o de omisión de palabras, sin que en ningún caso la corrección modifique el contenido sustancial de la decisión, ni reviva los términos legales para demandar el acto.
5. Que, señalado lo anterior, se requiere realizar la corrección de los yerros identificados, en aras de corregir el título y el considerando número 4 del Decreto Municipal 0106 del 24 de julio de 2019, en el sentido de aclarar que el Decreto Municipal 0138 fue expedido en el año 2012.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el título del Decreto Municipal 0106 del 24 de julio de 2019, el cual quedará así:

“Por medio del cual se reestructura el Grupo de Reacción Inmediata Municipal (RIMB) creado mediante Decreto Municipal 138 de 2012 en el Municipio de Bucaramanga”

ARTÍCULO SEGUNDO: CORREGIR el numeral 4 de la parte considerativa del Decreto Municipal 0106 del 24 de julio de 2019, el cual quedará así:

4. "Que posteriormente fue expedido el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia – Ley 1801 del 29 de julio de 2016, norma esta que deroga algunas disposiciones que servían de fundamento al Decreto 0138 del 09 de julio de 2012, entre otras las relacionadas con infracciones urbanísticas, contravenciones, procedimientos y control y vigilancia de establecimientos de comercio"

ARTICULO TERCERO: Los demás aspectos del Decreto Municipal 0106 del 24 de julio de 2019 que no fueron objeto de corrección quedan tal y como se establecieron en dicho acto administrativo. .

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su publicación y contra el mismo no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los 10 AGO 2023



MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA
Alcalde Municipal (E.)

Aprobó:	Adrián Ignacio González Jaimes – Secretario Jurídico.
Revisó:	Edly Juliana Pabón Rojas – Subsecretaria Jurídica.
Aprobó:	Manuel Antonio Vásquez Prada – Secretario del Interior.
Revisó:	Silvia Juliana Pinzón – Asesora Despacho del Alcalde.
Revisó:	Erika Escobar Rincón – Profesional Universitario
Revisó:	Andrea Carolina Agón S – Asesora Secretaría del Interior.
Proyectó:	Nidia Virviescas Camacho – CPS Secretaría del Interior.